

San Andrés Isla, catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Referencia	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Radicado	88001-4003-001-2010-00125-00
Demandante	Banco Popular S.A.
Demandado	Margarita Avelita Fox Forbes
Auto No.	1256-22

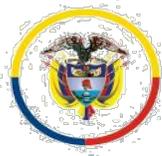
Visto el informe de secretaria que antecede y verificado lo que en él se expone, observa el Despacho que el escrito arrimado al plenario a través del cual el apoderado judicial de la entidad financiera ejecutante, renuncia al poder a él conferido, se ajusta a las directrices sentadas en el inciso 4 del artículo 76 del C.G.P., con base en lo cual, se,

RESUELVE

PRIMERO: ACÉPTASE la renuncia presentada por el Doctor FERNANDO CORREA ECHEVERRI, al poder a él otorgado por el banco ejecutante para adelantar la presente ejecución.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZA**



Firmado Por:

Blanca Luz Gallardo Canchila

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 1

San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b22e43fdc6fcaef2da9cb14f50024c5de81f2a05f431b44a23503b7e3f97963b**

Documento generado en 14/12/2022 03:35:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>